

## FIANZA

Es una garantía adicional al Contrato de Leasing, generalmente la constituyen los accionistas / socios de las Sociedades Tomadoras de Leasing.

### ¿Quién firma?



Personas designadas en el documento: por derecho propio.

Firmar 1 (Un) ejemplar

### ¿Cómo?

La firma debe estar certificada ante **Escribano Público**.

Si el Notario fuere de una jurisdicción distinta a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su intervención deberá ser legalizada por el **Colegio de Escribanos** respectivo.

### Recomendaciones para la certificación:



El acta debe indicar que el firmante lo hace por Derecho Propio.

**Importante!** La fecha de certificación nunca debe ser anterior a la fecha de certificación del Contrato de Leasing.

### ¿Dónde se firma?

Al dorso del documento, donde se detallan los nombres de los firmantes.

### Frente



### Dorso

